



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veinte (20) de agosto de dos mil veinte (2020)

Se encuentra al despacho, memorial presentado a través de correo electrónico el 30 de julio de 2020, por ROSSANA BRITO GIL, apoderada de la parte ejecutante; con el cual aporta certificación de la empresa postal CERTIPOSTAL SOLUCIONES INTEGRALES, del trámite surtido para la entrega de las comunicaciones que se envía citando para notificación personal al demandado, señora MARCELA DUARTE MANTILLA, a través del correo electrónico informando con la presentación de la demandada Sanabria.99@hotmail.com, el así:

“DETALLE

Mensaje entregado...

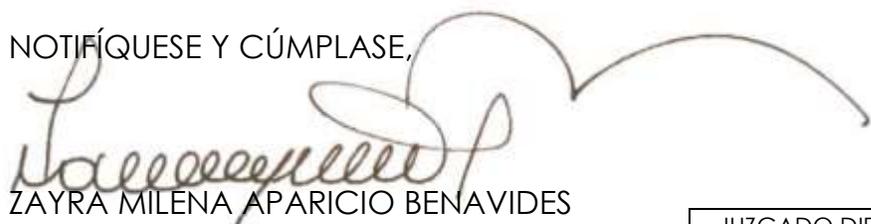
Observaciones: EL ENVIÓ FUE RECIBIDO EN EL CASILLERO DEL CORREO ELECTRÓNICO SANABRIA.99@HOTMAIL.COM EL DÍA 13 DE MARZO DE 2020 Y A LA FECHA NO HAN ABIERTO EL MENSAJE”

Sería del caso tener en cuenta la entrega de la citación, de no ser porque la parte actora en la citación omitió hacer referencia a autos calendados el 18 de diciembre de 2019 y 29 de enero de 2020, que hicieron aclaración del auto de mandamiento de pago del 4 de diciembre de 2019.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el numeral 3, del artículo 291, expresa que debe informarse la fecha de la providencia que debe ser notificada, y ya que el mandamiento de pago fue modificado por las dos providencias posteriores enunciadas, estas deben ser objeto de notificación al demandado.

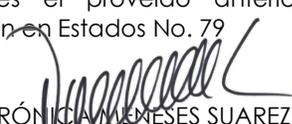
Así las cosas, antes de intentar la notificación por aviso, debe surtirse nuevamente el trámite para en envío de la citación de notificación personal, en debida forma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
Juez

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy 21 de agosto de 2020, se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en Estados No. 79


VERÓNICA MENESES SUAREZ
Secretaria